

Nombre de alumno: Alejandra Gpe. Alfaro Vazquez.

Nombre del profesor: Sandra Daniela Guillen Pulido

Nombre del trabajo: Mapa Conceptual Unidad I

Materia: Derecho Economico

Grado: Quinto Cuatrimestre

PASIÓN POR EDUCAR

Comitán de Domínguez Chiapas a 22 de enero de 2021

DERECHO Y ECONOMIA

Concepto de derecho económico y su evolución.

Análisis económico del derecho

SON FRUTRO

EL DERECHO

EN ESTE

MIENTRAS QUE

Derecho de la Economía

Fuentes

EL VALOR

VIENE A

EN ESTE

DIVIDIDA EN 3

De un proceso histórico para su reconocimiento en la constitución

Económico como materia de estudio centra su preocupación por identificar, analizar y especificar el rol del Estado en la economía

Possner se convirtió en el protagonista del movimiento del derecho y la economía, cuando nos indica que la disciplina se ha dividido en dos ramas

Chiassoni responde, podría ser como un movimiento en el que sus adeptos, esto es, abogados y economistas, usualmente emplean nociones económicas, teorías y parámetros para llevar a efecto tareas jurídica

La economía del derecho tener una definición más amplia, referente a la economía política, que permite examinar las implicaciones de dominio que ejerce el derecho

Las normas y convenciones sociales son un conjunto de reglas informales y frecuentemente tácitas. Son códigos de conducta que regulan los comportamientos en situaciones recurrentes y proporcionan un sistema de estímulos como de sanciones.

metafórico de la palabra fuente aplicada al Derecho, da origen a una pluralidad de sentidos.

Fuentes Formales a los procesos de creación de las normas jurídicas. Son las gestoras del aporte al sector positivo del Derecho.

Por Fuentes Reales a los factores y elementos que determinan en un momento requerido el contenido de las normas creadas por las anteriores fuentes mencionadas.

Las Fuentes Históricas para referirse a aquellos documentos en los que se estampan el contenido de textos de una Ley o a su vez de un conjunto de leyes.

SE SEÑALA

NUESTRO

LA PRIMERA

LA SEGUNDA

PARA

DURANTE

Nuestra Constitución Política –1998- trata en su Capítulo IV De los Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Estado como ente abstracto protagonista permanente del poder, ha asumido variados roles en la economía

se remonta, a los estudios de Adam Smith acerca de los efectos económicos de la legislación mercantilista

tiene origen en el trabajo de J. Bentham, es el análisis económico de las leyes que regulan el comportamiento de actividades de No mercado

R. Cooter, el que estamos habituados a pensar en las disposiciones jurídicas como herramientas importantes para que la sociedad logre su meta de justicia y equidad.

La presencia del Estado interviniendo en materia económica tuvo pasajes diferente, así en el absolutismo pre capitalista donde las personas y sociedad de la época permanecían supeditadas a la voluntad de la autocracia y su entorno



La revolución francesa expandió el lema de Libertad, Igualdad y Confraternidad llenando los vacíos de esperanzas por un cambio por un vivir en democracia

DERECHO Y ECONOMIA

FINALMENTE

Aplicación

LOS SUJETOS

DIVIDIDO EN

Del Derecho Económico son las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas que realicen actividades en el orden económico en su diario convivir, son por tanto los agentes económicos o aquellos que actúan en las diversas fases, sea en la producción, circulación, distribución o consumo de los bienes y servicios.

en las categorías de Derecho Público y de Derecho Privado, posición discutida y hoy en franco debilitamiento su tendencia de aceptación unánime, cuando aparecen las denominadas parcelas del Ordenamiento jurídico en las que las diferencias entre lo público y lo privado son evidentes, al definírselas como:

Y SON

PARA OLIVERA

LOS OBJETIVOS DE

Derecho Público: conjunto de preceptos jurídicos destinados a la tutela y defensa del ser humano y al cumplimiento de los intereses generales de la comunidad.

Derecho Privado, se lo identifica como un plazo de normas jurídicas, pero su objetivo consiste en regular los intereses particulares de los individuos, a través de los códigos y leyes que al efecto se dicten.

. son sujetos entre otros, el, agente, el mercado, el partícipe en operaciones de mercado: ocasional o profesional, organizado o no.

Daniel Moore, Julio Olivera y Darío Munera Arango, en su orden se manifiestan

a) El Objeto es la regulación de la actividad económica de los particulares y demás entes económicos.

b) Designemos como objetos de las normas del derecho Económico, la porción de conducta humana que ellas disciplinan. Esta porción abarca el sistema de las actividades económicas del hombre como partícipe social.

c) Es el conjunto de principios y de normas jurídicas que regulan la cooperación humana en las actividades de creación, distribución, cambio y consumo de la riqueza.

